



RESOLUCION - R - N° 367 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 JUN 1998

Expte. N° 21.010/98 Ref. 1/98

VISTO lo dispuesto por las autoridades del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", en relación a la cobertura de un (1) cargo vacante de Preceptor; y

CONSIDERANDO:

QUE es preciso fijar prioridades para la cobertura de cargos vacantes en virtud a los límites de gastos en personal fijados por el CONSEJO SUPERIOR a todas las Unidades Académicas, mediante resolución N° 165/98.

QUE a juicio de este RECTORADO es preciso, en primer lugar, dar cobertura con los recursos disponibles, a las horas docentes de profesores frente al alumno y luego a otras funciones de menor prioridad.

QUE el cargo de Preceptor debe ser cubierto luego de los mencionados cargos docentes.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Suspender la sustanciación del concurso convocado para la cobertura del cargo de Preceptor con 25 horas semanales, hasta tanto se culmine con los concursos docentes en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y se puedan estimar los recursos disponibles para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Lic. ADRIAN DIB CHAGRA
Secretario de Extensión
Universitaria

Lic. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
RECTOR